

PROGRAMA 112A

TRIBUNALES DE JUSTICIA Y MINISTERIO FISCAL

1. DESCRIPCIÓN

El programa tiene como finalidad dotar a los órganos, estructuras y unidades que integran la Administración de Justicia de los medios personales, materiales, tecnológicos y financieros para cumplir los mandatos constitucionales de los artículos 117.3 y 124.1, que les encomienda el ejercicio de la potestad jurisdiccional y la misión de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley. En el año 2023 continuará el objetivo fundamental del programa de modernizar la Administración de Justicia y acercar la Justicia a los ciudadanos, mediante la racionalización de la organización judicial, de sus recursos personales y de los medios materiales para su correcto funcionamiento y avance hacia una Administración más verde, digital, cohesionada e igualitaria.

El artículo 37.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que corresponde al Ministerio de Justicia proveer a los Tribunales y Juzgados de los medios precisos para el desarrollo de su función, con independencia y eficacia. Para ello, adoptará las medidas necesarias para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia, colaborando con el Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado y Colegios profesionales de Abogados y Procuradores.

Los destinatarios del programa son, en primer lugar, todos los órganos jurisdiccionales y del Ministerio Fiscal, así como el Instituto Nacional de Toxicología e Institutos de Medicina Legal, que prestan sus servicios para facilitar la aplicación de una justicia moderna, ágil y eficaz al servicio del ciudadano, a las que se dotará de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios. En segunda instancia, el programa dirige su actuación hacia todos los entornos y operadores jurídicos que participan de la Administración de Justicia a los que presta asesoramiento, apoyo y soporte de medios para asegurar su gestión eficaz y de respuesta a las demandas sociales de cada momento, entre ellos en el ámbito de Recuperación y Gestión de Activos y, por último, a través de las distintas unidades judiciales.

La dotación de los medios necesarios para lograr la mayor eficacia en las tareas constitucionalmente encomendadas, debe efectuarse tanto a los órganos jurisdiccionales

del Poder Judicial como al Ministerio Fiscal, a través de las Fiscalías Superiores de Comunidades Autónomas y de las Fiscalías Provinciales. Asimismo, se dotan recursos para actividades auxiliares a la Administración de Justicia en materia de Recuperación y Gestión de Activos, cuya actividad coadyuva a la eficacia de las tareas encomendadas a la misma.

La ejecución del programa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, corresponde prioritariamente a la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia (Secretaría de Estado de Justicia), a través de las Direcciones Generales para el Servicio Público de Justicia, de Transformación Digital de la Administración de Justicia (DGTDAJ) y de Seguridad Jurídica y Fe Pública (participación en el programa con la localización y gestión de bienes procedentes del delito a través de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos), así como de las Subdirecciones Generales adscritas, que asumen las funciones de impulso, dirección y seguimiento de su modernización, la ordenación y distribución de sus recursos humanos, materiales y financieros y la localización de efectos, bienes, instrumentos y ganancias provenientes del delito y la gestión de bienes incautados, embargados o decomisados encomendada por los órganos judiciales.

En segundo lugar, corresponde a la Subsecretaría del Departamento, en coordinación con la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, la programación y gestión de las inversiones relativas a la construcción, reparación y conservación de los edificios, instalaciones, mobiliario y demás bienes para la puesta en funcionamiento de los servicios de la Administración de Justicia, de acuerdo con los criterios de organización territorial fijados por la normativa vigente de planta y demarcación territorial.

En su conjunto, el programa recoge las dotaciones presupuestarias en materia de recursos humanos, adquisición de bienes y servicios, subvenciones y transferencias, así como inversiones de todo tipo, necesarias para el funcionamiento de la Administración de Justicia, dentro del ámbito de competencias reservadas a nivel estatal y ejercidas a través del Ministerio de Justicia, así como en aquellas Comunidades Autónomas donde todavía no han sido traspasadas las competencias en materia de gestión de medios humanos, materiales y económicos de la Administración de Justicia. Asimismo, corresponden a este programa de gastos cualesquiera otras necesidades ocasionadas o derivadas de la actuación, en el ejercicio de sus competencias, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, así como de las Direcciones Generales y resto de unidades de ella dependientes.

2. ACTIVIDADES

En mejora de la eficacia de la Administración de Justicia, se desarrollarán acciones dirigidas a la organización, división y especialización de las funciones de las personas que trabajan en los órganos judiciales. Para ello, es preciso descargar a jueces y magistrados de todo aquello referido a la propia y directa gestión de la oficina judicial que no tiene carácter jurisdiccional, atribuyéndoselo a otros funcionarios; establecer sistemas de organización del trabajo de todo el personal al servicio de la Administración de Justicia, de tal forma que éste desempeñe sus funciones con la máxima eficacia y responsabilidad, así como descargar a los órganos jurisdiccionales de actuaciones relacionadas con la averiguación patrimonial y tareas de gestión auxiliares que puedan ser desempeñadas por órganos administrativos, como es el caso de la gestión de bienes embargados y decomisados y/o localización de bienes a efectos de su embargo o decomiso. En este empeño se conforman, como piezas fundamentales del modelo, los servicios comunes procesales, al frente de los cuales se sitúan los letrados de la Administración de Justicia. Para ello, se dotó de una nueva regulación reglamentaria a este cuerpo, estableciendo una estructura jerarquizada que haga posible la uniformidad y homogeneidad en la aplicación de los criterios y procedimientos en todos los órganos, con independencia de su clase o ubicación geográfica.

Para la consecución de este objetivo, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Creación de setenta unidades judiciales para reforzar la línea de actuación consistente en mejorar el normal funcionamiento de la Administración de Justicia, y contribuir a agilizar y acelerar la reactivación de la actividad judicial ordinaria, mediante la adecuación de la planta judicial a las necesidades existentes.
- Ampliación de la plantilla fiscal mediante la creación de setenta nuevas plazas, reduciendo de esta manera el desequilibrio entre los miembros de la Carrera Fiscal y el número de plazas de la plantilla orgánica, el incremento de las funciones del Ministerio Fiscal y su presencia en los procesos judiciales.
- Continuar con el proceso de profesionalización en la prestación del servicio público de justicia a través de la aplicación de lo establecido en el Real Decreto 700/2013, de 20 de septiembre.
- A través de la Ley de Eficiencia Procesal se agilizará la actividad de la Justicia en términos estructurales, facilitando la cohesión social y contribuyendo a un sistema de Justicia más sostenible. Para ello, se introducen los medios adecuados de solución de controversias (MASC), mediante la creación en el ejercicio 2023 de 54

unidades de mediación, con ellos se pretende reducir la litigiosidad, avanzando hacia la cohesión social e impulsar la participación de la ciudadanía en el sistema de Justicia, contribuyendo también a reducir la sobrecarga de los tribunales, impulsando un servicio público de Justicia sostenible.

- Se perseguirá la modernización de la gestión de la oficina judicial, mediante nuevos sistemas organizativos y métodos de trabajo, combinando un modelo común y homogéneo con la flexibilidad necesaria para que se adapte a las características de cada Juzgado o Tribunal, y la implantación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. En este sentido en a partir del ejercicio 2023 se realizará la implantación de la Oficina Judicial completa, los tribunales de instancia y las Oficinas de Justicia en el municipio, en aplicación de la Ley de Eficiencia Organizativa y en consonancia con Plan Estratégico Justicia 2030 del Ministerio de Justicia.

- Se llevará a cabo una gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia que conlleve la realización de los estudios precisos para la adecuación del número de plazas presupuestadas a las necesidades de Juzgados, Tribunales y Fiscalías, Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) e Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF), pasando por todos los estadios de la gestión administrativa.

- Se promoverá la acreditación de los IMLCF que cumplan los requisitos, como unidades docentes para la formación sanitaria especializada y del INTCF como dispositivo docente, lo que redundará en una mejora de la calidad técnica de la actividad pericial forense.

- Se desarrollará una permanente actividad dirigida a la selección, formación, perfeccionamiento y especialización de los Letrados de la Administración de Justicia, estableciendo un sistema para la administración integral de recursos humanos.

- Se simplificarán los procesos selectivos de todos los Cuerpos de la Administración de Justicia y se recortarán los plazos de ejecución de las Ofertas de Empleo Público. Se controlará la permanencia del personal temporal para la provisión de las futuras vacantes. Se harán concursos de movilidad territorial con mayor frecuencia para evitar las situaciones de temporalidad.

- Se impulsará la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos para que disponga de los medios materiales y humanos necesarios para el desempeño de su tarea de auxiliar a la Administración de Justicia en la localización, recuperación y gestión de los activos de origen delictivo.

– Asimismo, para la consecución del objetivo de mejora de la calidad y para garantizar la tutela judicial efectiva, se prevén las siguientes medidas:

- En primer lugar, convocar oposiciones de ingreso a las carreras judicial y fiscal, para dar cabida a nuevos aspirantes, que posteriormente ingresarán en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, respectivamente. Igualmente continuar con los procesos selectivos del resto del personal al servicio de la administración de justicia y de los cuerpos especiales.

Con esta medida, el Ministerio de Justicia pretende alcanzar diversos propósitos: seguir incorporando jueces y fiscales para reforzar los órganos existentes y resolver eficazmente los asuntos; dar continuidad al proceso de selección, lo que garantizará incorporar en el futuro a candidatos óptimamente preparados y al tiempo cubrir aquellas plazas que en la última convocatoria quedaron desiertas. Del mismo modo, se dará cobertura a las plazas que en los próximos años queden vacantes por jubilación; se atiende a las reivindicaciones formuladas desde distintos foros (Asociaciones de Jueces, Fiscales, de otros colectivos; como Abogados y Procuradores de los Tribunales o desde el propio Consejo General del Poder Judicial); y se evita la infrautilización de la Escuela Judicial, centro de referencia dentro de la Unión Europea en la formación inicial de Jueces.

- En segundo lugar, al objeto de asegurar el acceso de todas las personas a la tutela judicial efectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución y en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, y para garantizar la efectividad de este derecho para los ciudadanos que acrediten insuficiencia de recursos para litigar, se financia con cargo a este programa el servicio público de asistencia jurídica gratuita, para que todo aquel que lo necesite pueda contar con los profesionales necesarios para hacer efectivo el derecho a la tutela judicial efectiva y ver adecuadamente defendidos sus derechos e intereses legítimos. Por ello, este Ministerio de Justicia, ha impulsado medidas que refuercen el derecho a la tutela judicial efectiva de todos los ciudadanos, a través del fortalecimiento del servicio de asistencia jurídica gratuita, máximo garante de dicho derecho.

En este programa se recogen las transferencias que se abonan tanto al Consejo General de la Abogacía como al Consejo General de los Procuradores de España, garantizando, en todo caso, su prestación continuada y atendiendo a criterios de funcionalidad y de eficiencia en la efectiva aplicación de los fondos públicos puestos a su disposición, pues ambas corporaciones son entidades colaboradoras del Ministerio de Justicia para la gestión de esta subvención.

Por otra parte, en esta transferencia, se distingue junto a la asistencia jurídica gratuita, el asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género y a las personas menores de edad, en todos los supuestos en que sean víctimas de violencia, y también se incluye el servicio del turno de oficio previa designación judicial en el supuesto de que no se haya obtenido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Este programa también financia las pruebas de acceso a la Abogacía y a la Procura que este Ministerio de Justicia convoca cada año en colaboración con el Ministerio de Universidades, así se realizan dos pruebas para la incorporación de nuevos profesionales al ejercicio de la Abogacía y una prueba para el acceso a la Procura, pues tanto unos como otros son colaboradores fundamentales en la impartición de justicia y la calidad del servicio que prestan redunda directamente en la tutela judicial efectiva.

Respecto a la contratación administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia, conviene destacar que, a lo largo del ejercicio 2023 se continuará con la incorporación del Ministerio de Justicia al bloque de contratos cuya adjudicación se ha centralizado en el Ministerio de Hacienda.

Además, dentro del propio Departamento se continúa abordando la centralización de algunos contratos, como el de suministro de material informático no inventariable para los servicios centrales, la Gerencia de Órganos Centrales de la Administración de Justicia y el ámbito de actuación de las Gerencias Territoriales de Administración de Justicia.

Es objetivo asimismo del programa dotar a los órganos de la Administración de Justicia de los medios materiales y de las infraestructuras necesarias para un funcionamiento ágil y eficaz, mejorando transparencia, acercamiento y atención a los ciudadanos, así como la adaptación a las nuevas disposiciones legales. Las actuaciones dirigidas a cumplir este objetivo, se centrarán en:

- Optimizar los espacios disponibles, adecuando y gestionando los edificios, buscando el uso eficiente de los mismos e incorporando todas aquellas medidas que permitan lograr un adecuado ahorro energético.

- Gestionar los arrendamientos de edificios judiciales y realizar estudios que faciliten la rescisión de contratos buscando otras alternativas en el patrimonio existente o, en su caso, el reajuste de los contratos actuales que sean imprescindibles a los precios de mercado.

- Programar y gestionar las nuevas inversiones previa planificación, supervisión y dirección de los proyectos de obras de construcción, rehabilitación, reforma y conservación de los edificios y sus instalaciones para la mejora de espacios y la puesta en funcionamiento de los servicios.

- Licitación e iniciar la redacción de los proyectos de los nuevos edificios de juzgados de Talavera de la Reina (Toledo), Tomelloso (Ciudad Real), Illescas (Toledo), Cartagena (Murcia), Molina de Segura (Murcia), Cáceres, Navalmoral de la Mata (Cáceres), Valladolid, Ibiza (2ª fase) y Ciudadela (Baleares).

- Licitación e iniciar las obras de rehabilitación del Tribunal Supremo y de la biblioteca jurídica del Ministerio de Justicia, de los nuevos edificios de juzgados de Torrijos (Toledo), Lorca (Murcia) y Manacor (Baleares), de las nuevas sedes del Instituto de Medicina Legal de Toledo y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en Dos Hermanas (Sevilla), de la rehabilitación de la Audiencia Provincial de Salamanca y del edificio de juzgados de Ocaña (Toledo), y continuación de las obras ya iniciadas del nuevo edificio de juzgados de Badajoz.

- Finalizar las obras de rehabilitación del edificio de juzgados de Manzanares (Ciudad Real) y Puertollano (Ciudad Real) y la rehabilitación del Palacio de Justicia de Toledo.

- Suministrar el equipamiento y mobiliario necesario a los órganos judiciales, al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, eliminando la obsolescencia de equipos actuales, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y de atención en la Administración de Justicia y a los ciudadanos.

Otro de los objetivos estratégicos del programa es el de garantizar el servicio público y gratuito de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, a las que se presta tanto orientación jurídica general, como orientación jurídica específica y asistencia psicosocial en el caso de las víctimas de violencia de género, a través de la creación de las unidades administrativas previstas para las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, establecidas en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual y del Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica. El Estatuto de la

Víctima, la mejora del marco jurídico y el beneficio de la asistencia jurídica gratuita a todas las víctimas de la violencia de género permitirán contar con mejores herramientas para proteger a todas las víctimas. En continuidad con este compromiso del Ministerio de Justicia para el ejercicio 2023, está prevista una dotación presupuestaria para la creación de 27 nuevas unidades administrativas de Asistencia a las Víctimas.

Es también objetivo esencial del programa contribuir y dotar de instrumentos a la Administración de Justicia para incrementar la agilidad, eficacia y eficiencia en la localización, recuperación, gestión, administración y conservación de bienes producto del delito, atendiendo tanto a la necesidad de impulso de la investigación patrimonial y la recuperación transfronteriza de los bienes en el ámbito de las tramas criminales, como al hecho patente de que la gestión de bienes, en algunos supuestos muy compleja, desborda la capacidad de los órganos judiciales, tanto por su volumen, como por su naturaleza. La realización óptima y económica de bienes intervenidos, embargados o decomisados requiere en muchas ocasiones conocimientos técnicos especializados. El apoyo y potenciación de estas funciones coadyuva, por tanto, a descargar a los órganos judiciales de funciones no jurisdiccionales al tiempo que se orienta a lograr una gestión eficiente de los bienes, obteniendo mayores ingresos derivados de su realización y reduciendo los costes derivados de su gestión.

Se prevé dar continuidad en 2023 a los proyectos de atención a víctimas del delito y de lucha contra la criminalidad y demás fines previstos en la disposición adicional sexta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Por todo ello, el presupuesto del programa 112A para 2023 contempla tanto la dotación para los gastos derivados del funcionamiento y gestión de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, como la dotación inicial de los mencionados proyectos, cuyo crédito presupuestario se irá generando con los recursos obtenidos en este ámbito, y se distribuirá en función de los acuerdos que adopte la Comisión de Adjudicación de Bienes Producto del Delito.

Durante esta anualidad se han puesto en marcha proyectos tecnológicos de gran calado, que han supuesto un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia, y que están beneficiando a la sociedad en su conjunto para seguir construyendo un proyecto de país.

Todo ello se ha alcanzado gracias al principio de colaboración con el resto de Administraciones públicas, sin dejar de destacar el importante trabajo conjunto que se ha llevado a cabo con las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de justicia, con las cuales se ha creado un **marco de cogobernanza**, cuyo eje es el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE).

Dentro de este marco, se sigue trabajando para ofrecer a estas comunidades las soluciones tecnológicas desarrolladas y creando un ecosistema de **interoperabilidad** para garantizar el principio de igualdad en el servicio público de justicia a toda la ciudadanía del Estado.

Se ha continuado trabajando en aras de un Expediente Judicial Electrónico más fiable y con garantía de integridad, se ha creado el índice digital en el Expediente Judicial Electrónico que se desvincula del Sistema de Gestión Procesal Minerva y genera un índice correlativo que facilita la garantía de la integridad del expediente. Durante este 2022 se ha dado un paso más facilitando el acceso de los profesionales al Expediente Judicial Electrónico del que son parte, que ya se encuentra disponible para todo el territorio Ministerio, para Asturias, La Rioja y Madrid.

Asimismo, se han incorporado mejoras en las aplicaciones que soportan la tramitación electrónica, tales como las itineraciones con la Fiscalía, los envíos de expedientes entre órganos judiciales (elevaciones, recursos, etc.), eliminar la necesidad de acceder a LexNET por parte de los usuarios para el envío de notificaciones, con la agilización que ello conlleva, así como la mejora de la eficiencia en el envío de documentos pesados incrementando el aumento del exceso de cabida en LexNET.

En relación con los puestos de trabajo, se está trabajando en las mejoras de los paquetes de Microsoft Office, realizándose migraciones a Office 365 y realizando adquisición de licencias para el uso de Teams, plataforma unificada de comunicación y colaboración, que facilita la interacción entre colaboradores, para todos los usuarios, como herramienta esencial para el trabajo deslocalizado.

Otra de las líneas de acción en 2022 y que van a continuar en el 2023 ha sido la colaboración con otras administraciones públicas a través del CTEAJE centrando sus esfuerzos en la **interoperabilidad de los Sistemas de Gestión Procesal (SGP) y expedientes electrónicos**; habiendo conseguido que todos los sistemas de gestión procesal del territorio nacional envíen de manera satisfactoria expedientes judiciales electrónicos al Tribunal Supremo con el desarrollo de un Hub de Interoperabilidad Judicial (HIJ). El desarrollo culminará en 2023 y se continuará mejorando para que, con pleno consenso del CTEAJE, todas las administraciones continúen trabajando en una interoperabilidad automática, orientada al dato, que permitirá no sólo un intercambio completo y automatizado de los expedientes entre los distintos territorios, sino también el procesamiento automático de los metadatos de los mismos, mejorando la gestión y la eficiencia de la administración de justicia.

Se continúa mejorando y ampliando las prestaciones que permiten el teletrabajo para continuar avanzando en el proyecto de puesto de trabajo deslocalizado, un nuevo puesto de trabajo dinámico, desvinculado de un emplazamiento físico concreto, y que permite que los usuarios puedan trabajar desde cualquier ubicación y desde cualquier dispositivo con todas las garantías de seguridad. Tras la definición y ajuste de los sistemas y servicios que cada usuario necesita, en 2023 culminará la distribución del equipamiento necesario al 70% de los usuarios. Asimismo, se van a adecuar los servicios e infraestructura a las necesidades del puesto de trabajo deslocalizado, y se potenciará la formación en remoto para agilizar y mejorar la atención a los usuarios y soporte al usuario, así como la concienciación en materia de seguridad creando puestos de trabajo más seguros.

En esta anualidad también se ha continuado con la dotación de medios tecnológicos de vanguardia a los espacios físicos de la Administración de Justicia, una vez realizada la renovación del equipamiento de las salas de vistas en las 638 salas del Territorio Ministerio (finalizada en octubre de 2021), se ha acometido la implantación del nuevo **eFidelius 6** que permite aprovecharse al máximo de las capacidades en el uso del nuevo equipamiento audiovisual que se ha instalado. Este sistema ya se encuentra disponible en el territorio Ministerio y se está trabajando para extenderlo a comunidades con competencias transferidas en materia de justicia como Aragón, Asturias, Cantabria, Galicia, La Rioja, Madrid, y Navarra. Asimismo, se extenderá la retransmisión en streaming de las vistas judiciales a todas las salas de vistas del territorio competencia del Ministerio de Justicia.

La solución **Textualización de Grabaciones** está disponible en el Territorio competencia del Ministerio y se está extendiendo en la comunidad de Madrid. Asimismo, han comenzado experiencias piloto en Canarias y Galicia y durante 2023 se implantará a todas Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia que ya han iniciado las tareas de definición previas, como Asturias y Andalucía. Además, se están llevando a cabo actuaciones con Navarra, País Vasco, Cantabria, Aragón, Comunidad Valenciana, Cataluña, La Rioja.

A pesar de los logros alcanzados, la modernización de la Justicia no acaba aquí, sino que hay que continuar el camino, afrontando nuevos retos para lograr una justicia adaptada a las necesidades de la sociedad actual, permanentemente conectada.

Por ello, se está avanzando en el análisis para la aplicación de tecnologías disruptivas al ámbito de la Justicia dentro del Centro de Innovación cuyo objetivo es introducir herramientas tecnológicas basadas en inteligencia artificial, aprendizaje

automático y biometría, con el objetivo de posicionar la Administración de Justicia en los estándares de modernidad y calidad del siglo XXI.

No podemos dejar de destacar el **Foro de Transformación Digital de la Justicia**, un evento que ha tenido lugar en 2022 y que, sin duda, va a ser el precursor de nuevos proyectos a futuro que van a transformar el servicio público de Justicia. El foro se celebró el pasado mes de abril con el lema “Impulsando juntos la transformación digital de la Justicia”, cuyo objetivo fue la cocreación de valor entre las administraciones, ciudadanía y el sector privado.

Fruto de ese Foro se han creado **grupos de trabajo** con integrantes del sector público y privado que están trabajando en torno a cuatro líneas estratégicas: Innovación y mejora del Servicio Público de Justicia, Seguridad Jurídica Digital, Dimensión Internacional y Contratación, soluciones tecnológicas y fondos europeos. Los grupos ya han comenzado a trabajar sobre diferentes iniciativas propuestas para que estas se materialicen en proyectos de transformación digital de la Justicia.

El Ministerio de Justicia debe continuar impulsando este proceso de transformación digital de la Administración de Justicia a través de distintas líneas de acción, enmarcadas en las iniciativas legislativas en materia de Administración electrónica que apoyan y regulan el proceso de modernización de la Administración de Justicia.

Actualmente, la DGTDAJ continúa siguiendo la línea de actuación marcada por el Plan Estratégico Justicia 2030 del Ministerio de Justicia. Este Plan tiene por objetivo transformar la Administración de Justicia en los próximos cuatro años (2020-2024) y, sentar las bases que permitan un proceso continuo de transformación hasta el año 2030.

En 2023 se va a trabajar intensamente para avanzar los proyectos ya iniciados y acometer nuevos retos, de acuerdo con el Plan Justicia 2030, en torno a tres líneas estratégicas:

- *Línea estratégica 1: Mejora de la eficiencia de la administración, aplicando nuevas tecnologías, como robotización, Inteligencia Artificial (IA) y tramitación orientada al dato.*
- *Línea estratégica 2: Acercar la justicia a la ciudadanía, con proyectos como carpeta justicia y otros, que hacen de la Administración de Justicia un servicio que facilita sus trámites y garantiza sus derechos.*
- *Línea estratégica 3: Eliminación de las brechas digitales y protección a los más desfavorecidos, haciendo que la Administración de Justicia sea garantía de equidad, con proyectos como la intermediación y presencia digital, oficina digital de justicia en el municipio, o proyectos específicos para discapacidad y colectivos vulnerables.*

Línea estratégica 1: Mejora de la eficiencia de la administración

Dentro del plan estratégico de la modernización de la Administración de Justicia, Proyecto Justicia 2030, se enmarca uno de los proyectos más destacados: la iniciativa de Ministerio Inteligente, el Ministerio orientado al dato, en el que se enmarca la creación de la Oficina del Dato y de los sistemas tecnológicos que le den soporte.

El proyecto tiene por objetivo que la justicia ya no solamente sea electrónica, sino que la actual orientación de la justicia al documento se vaya traduciendo poco a poco en una orientación al dato.

Esta orientación al dato es fundamental para aprovechar la información de la que disponen las administraciones que gestionan la Justicia, así como para conseguir que funcione de una manera más eficiente, transparente, y accesible a los distintos actores que se relacionan con ella, acercarla a los ciudadanos.

2.1. Digitalización de los Órganos Judiciales

En 2023 se va a continuar trabajando para **Completar la implantación de Justicia Digital en el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional**, para lograr la homogeneidad tecnológica en todas las instancias, facilitando la interoperabilidad en el territorio competencia del Ministerio de Justicia y que todas las sedes tengan los mismos recursos tecnológicos a su disposición.

El sistema de gestión procesal Minerva lleva soportando la actividad judicial más de veinte años. Durante estos veinte años ha evolucionado convirtiéndose en la actualidad en el soporte para la tramitación del Expediente Judicial Electrónico. Pero la Administración de Justicia necesita poder afrontar nuevos retos, con una demanda de servicios tecnológicos cada vez más creciente e intensa. Con este fin se está ejecutando el proyecto **Atenea** que contempla, como aspecto más relevante, **la creación de un nuevo sistema de gestión del Expediente Judicial Electrónico, denominado Atenea, que permita a la Administración de Justicia prestar a la ciudadanía un servicio público en el marco la sociedad digital.**

El objetivo es conseguir un sistema libre de riesgos tecnológicos, basado en soluciones de código abierto y que evite la dependencia de fabricantes concretos. Ello nos está permitiendo ser ágiles en el mantenimiento y la evolución del sistema, así como entregar al usuario, al profesional y al ciudadano, un soporte tecnológico de gran calidad.

Actualmente disfrutan de Atenea usuarios de juzgados y Oficinas de Registro y Reparto y cuentan con ventajas como la gran usabilidad optimizada para localización de

la información relevante; incorporación directa en el sistema de escritos y asuntos presentados por LexNET; Mayor agilidad en la realización de las principales operaciones que soportan el trabajo diario del usuario; ayuda contextual de cada pantalla que solventará las dudas de manejo y la posibilidad de teletrabajar con total normalidad.

La implantación de Atenea está siendo progresiva tanto en el ámbito geográfico como con respecto a las capacidades del sistema. Este sistema ya se encuentra operativo en las Oficinas de Registro y Reparto de Castilla-La Mancha, de la Región de Murcia y de Castilla y León y los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Toledo. Esto supone que más del 40% de los escritos y asuntos presentados en el denominado Territorio Ministerio se registran mediante Atenea.

Continuará su implantación progresiva en todo el Territorio Ministerio a lo largo del 2023. Además, desde el punto de vista de la ampliación de las capacidades de Atenea, el sistema dará soporte en las próximas versiones a las principales cuestiones relacionadas con el expediente judicial electrónico, como son la firma electrónica o la conexión con la plataforma Notifica o el Punto Neutro Judicial.

Desde el Ministerio de Justicia se están impulsando las actuaciones necesarias para trabajar con la tecnología más puntera. Muestra de ello es la estrategia de **orientación al dato** y los proyectos en curso que utilizan la Inteligencia Artificial para agilizar la tramitación de procedimientos e incrementar la productividad de la justicia, garantizando el derecho a la tutela judicial efectiva y mejorando la toma de decisiones para la aplicación de políticas públicas. Muchos de estos proyectos se han consolidado durante esta anualidad y se está trabajando para que en 2023 se pongan en servicio más iniciativas basadas en tecnologías disruptivas.

Tableta Digitalizadora de firma: A través de este sistema se digitaliza la firma manuscrita de los actores que intervienen en el procedimiento judicial y que no disponen de dispositivos de firma electrónico, por ejemplo, ciudadanos en un acto de conciliación. Se está realizando un piloto previo a la adquisición de dispositivos planificado para el 2023.

Dictado jurídico: El sistema de dictado jurídico es una solución que emplea tecnologías punteras de Inteligencia Artificial y redes neuronales profundas. Esta herramienta posibilita a los profesionales de la Administración de Justicia, en especial a los magistrados, jueces, letrados de la Administración de Justicia y fiscales la posibilidad de realizar de forma rápida y precisa transcripciones especializadas de textos jurídicos utilizando el software de reconocimiento de voz y traducción, DigaLawx.

Durante 2022 se han realizado pilotos de forma exitosa y se ha dado paso al proceso de implantación que se completará de forma progresiva durante el mes de junio. En la próxima anualidad se tiene planificado continuar en la mejora de los desarrollos.

Dictado forense: Este sistema mejora el trabajo diario de los profesionales del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) y del Instituto de Medicina Legal (IML) aumentando su productividad y agilizando su trabajo, ya que les permite dictar informes médicos hasta tres veces más rápido con la máxima precisión y agilidad.

El aspecto más destacable de esta solución es la incorporación de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial, ya que gracias a ella el sistema está en un proceso de desarrollo y de autoaprendizaje constante que le permite seguir mejorando sus prestaciones de manera progresiva por sí misma, aprendiendo e incorporando nuevas palabras que utilizan los usuarios.

Para la puesta en marcha de este proyecto, el Ministerio de Justicia ha adquirido 350 licencias, que se destinarán a médicos forenses, psicólogos y trabajadores sociales de los IML y a personal del INTCF. Se ha realizado una experiencia piloto durante el primer trimestre de 2022 y actualmente se están activando las licencias de uso del sistema.

Anonimizador de Documentos: Este sistema utiliza tecnología de procesamiento de lenguaje natural y la conexión de un conjunto de unidades entre sí denominadas neuronas artificiales que se transmiten señales entre ellas. Además, esta tecnología tiene la capacidad de que el sistema pueda aprender por sí mismo mediante la ingesta de ejemplos.

El anonimizador documental consigue que a partir de un documento que deba de estar sujeto a una especial protección, por contener identificación de sujetos especialmente protegidos (menores, víctimas de delitos sexuales, etc.), se pueda aplicar el reconocimiento de entidades nominales que identifique la información relativa a dicho sujeto y proceder a su anonimización de diferentes modos: sustitución por determinados caracteres, ocultarse o reemplazarse por aquellas entidades que pertenezcan a la misma categoría.

Esta solución es uno de los retos que se está abordando, a la vista de la enorme trascendencia que tiene esta actividad para la Administración de Justicia en el momento actual, tanto desde el punto de vista de cumplimiento normativo, como por el impacto que genera a nivel de administración de la información, sea en forma de cantidad de trabajo invertido en ella o de recursos informáticos que se involucran. Este sistema se ha puesto en producción el 15 de junio de 2022.

Robotización inteligente en el proceso de cancelación de antecedentes penales: Este proceso antes se hacía de forma manual, suponiendo el potencial riesgo de fallos humanos y siendo un proceso más lento y tedioso, tanto para los empleados públicos que tenían que realizar este trabajo de manera repetitiva como para los ciudadanos y ciudadanas que veían que este proceso se ralentizaba, con las consecuencias sociales y laborales que les suponía. En cambio, gracias al empleo de técnicas de robotización se ha conseguido cancelar en una semana los antecedentes penales de más de 150.000 personas, agilizando este proceso de forma exponencial.

El uso de la robotización está permitiendo a los ciudadanos la inserción, de facto, más rápido en la sociedad al poder cancelar sus antecedentes penales más rápidamente, teniendo la posibilidad de optar a trabajos que requieren disponer de un certificado negativo de antecedentes, entre otras ventajas.

Además, con la robotización de antecedentes penales se ha conseguido alcanzar otros beneficios indirectos, posibilitando que los empleados públicos de esta Administración ahorren un tiempo equivalente a 340 días laborales al evitarles la realización de tareas mecánicas de cancelación de antecedentes, permitiéndoles dedicar este tiempo a otras actividades con un mayor valor añadido.

Interoperabilidad de la Agenda de Señalamientos: Esta Agenda gestiona la disponibilidad y ocupación de las salas de vista en los órganos judiciales, agilizando el trabajo y optimizando la gestión de estas salas. Permite la carga automática y bajo demanda de apuntes en la Agenda de los procedimientos y señalamientos que constan en las aplicaciones de gestión procesal. Actualmente se está trabajando en la conexión con otras posibles agendas de señalamientos, de manera que se tengan en cuenta o se avisen entre ellas de posibles conflictos de integración, así como en la integración con los distintos sistemas de gestión procesal, de manera que se pueda automatizar y mejorar la gestión de los señalamientos en el ámbito de justicia. En 2022 ha comenzado un piloto en Murcia en el que se están abordando diversos desarrollos para culminar la implantación en 2023.

Durante 2023, se abordarán nuevos proyectos de aplicación de Inteligencia Artificial (IA) y Machine Learning que sean de utilidad para la tramitación de expedientes judiciales como son blockchain y la custodia de la evidencia digital y control de penas restrictivas de derechos.

2.2. Digitalización de Fiscalías

La digitalización de las fiscalías a través de la Fiscalía Digital se plantea como una solución tecnológica diseñada para impulsar el intercambio de información con los

órganos judiciales, y disponer de una tramitación electrónica durante todo el ciclo de vida del asunto, además de simplificar y reducir el número de aplicaciones con las que trabajan diariamente las fiscalías. Esta solución tecnológica incluye la integración y uso de tres aplicaciones de forma integrada: el Sistema de Información del Ministerio Fiscal, “Fortuny”, LexNET y Portafirmas, y una aplicación de consulta de procedimientos como el visor de expedientes judiciales Horus. Además, el usuario de Fiscalía tiene acceso a los vídeos grabados en las salas de vistas directamente desde el Visor Horus.

La Solución Tecnológica Fiscalía Digital permite:

- Intercambiar información con los órganos judiciales ampliando las comunicaciones electrónicas al resto de órdenes jurisdiccionales: Civil, Social y Contencioso Administrativo, así como el envío de dictámenes y revisión del proceso de visado y notificación con las Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia.
- Estampar la firma electrónica en los documentos producto de las tramitaciones de los Sistemas de Gestión Procesal, tanto de forma individual como múltiple o en bloque.
- Comprobar la situación del Expediente Judicial Electrónico través del visor de expedientes judiciales Horus. Además, visualizar los vídeos de las salas de vistas de eFidelius, y, previa autorización, se podrán consultar procedimientos con secreto de sumario.

El sistema de información del Ministerio Fiscal, “**Fortuny**”, hace posible el registro y la tramitación de las causas y procedimientos judiciales en el ámbito del Ministerio Fiscal, tanto con origen en la propia Fiscalía (diligencias pre-procesales), como con origen en los órganos judiciales bajo la jurisdicción de la Fiscalía. Fortuny se encuentra implantado en todas las Fiscalías del Estado, a excepción de las Fiscalías de las comunidades autónomas de Canarias, País Vasco, Cataluña, Navarra, Cantabria y Galicia. Durante 2022 ha habido avances en diferentes comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de justicia con intención de estudiar adherirse a la solución.

Asimismo, se está trabajado en una nueva versión Fortuny para incluir importantes mejoras demandadas por el Ministerio fiscal como son la nueva funcionalidad de **Bandeja de Iteraciones**, proceso de firma digital más avanzado, la posibilidad de **enlazar notificaciones con sus resoluciones**, así como indicar **procedimiento de urgencia**. En 2023 se continuará con el desarrollo de nuevas versiones que vayan optimizando la implantación de una Fiscalía Digital.

En cuanto a la aplicación **Consejo Fiscal**, ha mejorado la usabilidad con la posibilidad de descargas de carpetas con su correspondiente documentación y la posibilidad de visualizar las proposiciones de elevación en el listado de pronunciamientos.

En el sistema **Expediente del Ministerio Fiscal** se está trabajando en una nueva versión que incorpora nuevas funcionalidades: introduce los combinados en Secretaría Técnica y Unidad de Apoyo, es posible el acceso de las fiscalías especialistas y del Tribunal Supremo a los expedientes gubernativos, así como la generación de un nuevo expediente de Comunicación al Ciudadano para todas las fiscalías que acceden al sistema. Se espera que esta nueva versión esté disponible para finales del 2022 y en la próxima anualidad se seguirá optimizando tecnológicamente la solución.

Destacar la **activación del sistema de Gestión Integrada de Servicios de Registro (GEISER) en la Fiscalía General del Estado**, que permite el registro, recepción y tramitación de oficios electrónicos con el resto de Administraciones Públicas de todo el territorio nacional. Con esta integración se facilita el intercambio de información entre la Fiscalía y las distintas Administraciones Públicas por medios electrónicos y por sistemas de información interoperables, que permiten una solicitud automática y una gestión orientada al dato. Durante 2023 se seguirá activando esta solución en diferentes Comunidades Autónomas Transferidas.

2.3. Consolidación de comunicaciones electrónicas

Para lograr el objetivo de conseguir que las comunicaciones entre la Administración de Justicia con otras Administraciones, profesionales, empresas y ciudadanos se realicen por canales electrónicos, se plantea la estrategia de estabilización y consolidación de las comunicaciones electrónicas para aquellos colectivos que recientemente se han incorporado, así como se potenciará la activación de los colectivos correspondientes a las universidades, peritos judiciales, administradores concursales, registradores de la propiedad, notarios y aquellas entidades públicas que quieran adherirse a las comunicaciones electrónicas con la Administración de Justicia.

En 2022 se continúa con la evolución y mejora de los sistemas con implicados en las comunicaciones electrónicas. Los principales productos que soportan el servicio son: LexNET, Envío de notificaciones postales por medio de Notific@, nuevos trámites en Acceda, Cargador y eCodex.

LexNET: El sistema LexNET es la plataforma para el intercambio seguro de información para los órganos judiciales y los operadores jurídicos, que, mediante el uso de técnicas criptográficas, garantiza la presentación de escritos y documentos, el traslado de

copias y la práctica de notificaciones. LexNET es un componente fundamental en la actividad diaria de los órganos judiciales. Esta herramienta dispone de más de 260.000 buzones de usuarios, (Abogados, Procuradores, Graduados sociales, etc.), y más de 20.000 buzones de colectivos diferentes, y gestiona un volumen medio de 420.000 notificaciones diarias, con picos que llegan a las 500.000 notificaciones.

Desde el pasado 9 de mayo los usuarios de los órganos judiciales y los operadores jurídicos tienen a su disposición una nueva versión de LexNET que aporta importantes mejoras técnicas para los usuarios del sistema, entre los que se encuentra la posibilidad de utilizar todos los navegadores de uso habitual (Chrome, Edge, Firefox, etc.) y no solo a través de Internet Explorer, que era la única opción disponible. Además, se incorpora Autofirma como herramienta de firma que incluye un componente seguro de firma empleado en las Administraciones Públicas y es interoperable en el ámbito europeo. Asimismo, se amplía el tamaño de las notificaciones a 30mb y se introducen mejoras de usabilidad.

En 2023, estará disponible una nueva versión de LexNET que incluirá como principal funcionalidad la integración entre las administraciones públicas y LexNET para el envío de escritos de trámite. Actualmente existe una integración que permite el envío de oficios desde los órganos judiciales a las administraciones públicas (AAPP). En la nueva versión se modificará esta integración para añadir en el envío del Oficio un archivo adjunto (XML) con todos los metadatos necesarios para que las AAPP conozcan la información relativa al procedimiento y puedan contestar mediante un escrito de trámite.

Envío de notificaciones postales por medio de Notific@: Durante 2022 se está trabajando en una solución que permita el envío de notificaciones postales a través de la plataforma Notific@ con el objetivo de suprimir las notificaciones en papel por correo certificado, que actualmente se generan desde el sistema de gestión procesal Minerva, para que pasen a ser enviadas a través de Notific@ al CIE (Centro de Impresión y Ensobrado), y sea este el que realice el envío del correo certificado.

Con esta iniciativa los juzgados dejan de trabajar con papel en la gestión de las notificaciones que se realicen por este medio, tanto para la impresión, ensobrado, como el costoso trámite de gestión de los acuses de recibo de estas notificaciones. Por otro lado, es de resaltar que no sólo se digitaliza todo el proceso, también se hace orientado al dato: los datos no hay que volcarlos o procesarlos manualmente a través de un funcionario, al contrario, los datos del resultado de la notificación se integran automáticamente en los sistemas de gestión procesal.

Ya se encuentra en marcha en Ciudad Real un piloto y en función de los resultados y las detecciones de mejora se irá progresivamente implantando en diferentes territorios extendiéndose a la anualidad 2023.

Nuevos trámites en Acceda: Durante 2022 y 2023, con objeto de seguir fomentando el uso de las comunicaciones electrónicas por los profesionales y ciudadanía que se relacionan con la Administración de Justicia, y en aras de facilitar su trabajo en el día a día, se van a realizar las siguientes actuaciones:

- **Acceso al Expediente Judicial Electrónico:** El acceso al Expediente Judicial Electrónico para profesionales a través de ACCEDA, permite el acceso controlado y seguro por medios electrónicos a los documentos judiciales electrónicos de los procedimientos judiciales en los que sean parte los profesionales. Este servicio también se ofrece y se usa por otras Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia (CCAATT), en concreto, se ha implementado en La Rioja y Asturias y en 2023 se extenderá a otras CCAATT. Hay que destacar que el Ministerio de Justicia está trabajando en una evolución de este servicio para posibilitar el acceso completamente automatizado al Expediente Judicial Electrónico, tanto para profesionales como para ciudadanos, a través del Visor de Expedientes Judiciales Electrónicos.
- **Peticiones teletrabajo:** La finalidad de este procedimiento es tramitar las solicitudes de autorización para la prestación del servicio por parte de los Letrados de la Administración de Justicia y personal al servicio de la misma en la modalidad de teletrabajo en aplicación de lo regulado en la Orden JUS/504/2020.
- **Solicitud de participación en la convocatoria para la designación de Fiscales Europeos Delegados:** La finalidad de este procedimiento es recibir las candidaturas para la convocatoria para la designación de Fiscales Europeos Delegados. Ha permitido a los Fiscales participar en la convocatoria recogida en la Orden JUS/30/2021 de 22 de enero por la que se convoca proceso selectivo para la designación de Fiscales Europeos Delegados con todas las garantías.
- **Plan de refuerzo COVID19:** La finalidad de este procedimiento es tramitar las solicitudes que llegan a la oficina COVID, para el pago de las actuaciones 'extras' realizadas con la finalidad de minorar la

acumulación de procedimientos durante los meses de pandemia COVID19, y que deben ser pagadas junto a la nómina.

- **Exceso de cabida:** Da solución a la limitación de capacidad de los envíos en Lexnet (30 GB). Cuando un profesional (abogado, procurador, etc.) envía escritos a los órganos judiciales, hay veces que esos escritos incluyen documentación cuyo volumen supera la capacidad de Lexnet. En ese caso, Lexnet envía solo una parte de la información y los profesionales (con el justificante de Lexnet) deben acudir físicamente al órgano judicial para llevar el resto de la información y que dicho órgano judicial la adjunte al expediente (al escrito). La finalidad de este procedimiento es evitar ese desplazamiento físico al profesional para llevar la documentación que no ha podido enviar por Lexnet.
- Desarrollar un **sistema de clasificación automática de documentos**, que, apoyado en sistemas y tecnologías de Big Data e Inteligencia Artificial, permitan el procesado de los documentos que conforman un expediente (en modo individual o conjunto) y que aporten facilidad y/o ahorro de costes al negocio. Estas tecnologías ayudarán en la realización de tareas repetitivas, manejo de grandes volúmenes de información, logrando la simplificación de los procedimientos actuales.

Cargador: Es la aplicación que habilita el envío electrónico de los expedientes administrativos y su incorporación al Expediente Judicial Electrónico. En línea con los estudios y desarrollos que se llevaron a cabo, durante 2023 se implantará una nueva versión que incluye la posibilidad de aceptar o rechazar el expediente desde el sistema de gestión procesal concluyendo el motivo del rechazo; el Justificante de rechazo, además de los resguardos de recepción y envío; el control de índice y orden de los documentos en los expedientes enviados y la ampliación de limitación de número máximo de páginas por documento.

Hermes: Es el sistema de información destinado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como colectivos del ámbito de la Sanidad. La aplicación permite la presentación de Atestados o Partes Hospitalarios, Escritos de trámite y la recepción de notificaciones que les puedan dirigir desde los órganos judiciales. Durante 2023 se realizarán mejoras tecnológicas y ampliación de funcionalidades demandadas por los usuarios.

eCodex: La cooperación internacional cobra especial importancia en el mundo globalizado en el que vivimos. En este contexto, desde el Ministerio de Justicia, a través de la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia (DGTDAJ), se está trabajando para reforzar la cooperación en el ámbito de la justicia, no solo con el resto de los Estados miembros de la Unión Europea, sino también con terceros Estados.

A principios de 2022 se puso en marcha el piloto europeo para el intercambio electrónico de Órdenes Europeas de Investigación (OEI) entre las autoridades judiciales de diferentes Estados Miembros sobre la plataforma e-CODEX¹. La gestión de las OEIs se realiza a través del Portal e-EDES, proporcionado por la Comisión Europea.

España ha liderado la implantación tecnológica del portal e-EDES, incluso dando soporte a otros países, y ha sido el primer Estado miembro en enviar una orden a través de este Portal. Actualmente ya lo tienen operativo 4 estados (España, Alemania, Portugal, Letonia). Seguirán este año otros países (próximas incorporaciones serán Austria, Hungría y Polonia, seguidos de Bélgica, Luxemburgo, Eslovenia, Suecia) hasta completar los 27.

Con fecha 18 de mayo de este año se realizó con éxito el primer intercambio de forma electrónica de una Orden Europea de Investigación entre España y Alemania.

Esto supone un nuevo hito en la modernización de la comunicación en el contexto de los procedimientos judiciales transfronterizos mediante la conectividad entre los sistemas nacionales, que, además, permite a las autoridades judiciales competentes enviar y recibir documentos e información por vía electrónica de manera rápida y segura.

La digitalización del proceso de intercambio de OEI tiene múltiples beneficios destacando la inmediatez, ahorro de tiempo y mayor seguridad respecto al proceso actual, realizado por correo convencional, correo electrónico e incluso de forma presencial, en casos excepcionales, que implica el desplazamiento de una persona.

Por otra parte, en relacionado con este proyecto, cabe destacar que ha arrancado la tercera fase de Me-CODEX, que tiene por objetivo la evolución y desarrollo de la plataforma e-Codex, siendo el responsable de estas tareas el consorcio de países compuesto por Austria, Alemania, Holanda, Francia y España. Durante la tercera fase del proyecto Me-CODEX está previsto que el mantenimiento pase de ser acometido por parte

¹ e-CODEX es la plataforma europea de intercambio electrónico transfronterizo de documentación judicial. Consiste en una serie de puntos de acceso e-CODEX que se comunican unos con otros sin que intervenga ningún sistema central. Esta plataforma asegura un intercambio con validez legal reconocida. Garantiza la seguridad, la autenticidad y el no repudio.

de los países anteriormente nombrados a ser responsabilidad de la Comisión Europea, a través de la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA).

Ecris Iberoamérica: España fue el primer Estado Miembro en intercambiar información sobre antecedentes penales a través del sistema ECRIS (European Criminal Records Information System), espacio de intercomunicación digital entre los registros de antecedentes penales de la Unión Europea.

Aprovechando la experiencia adquirida, se está impulsando la puesta en marcha del intercambio equivalente que hay con Europa, con los países iberoamericanos que quieran participar en el proyecto. El objetivo es permitir que la policía, magistratura y fiscalía pueda acceder fácilmente al historial delictivo de un ciudadano, reduciendo notablemente los tiempos de proceso para conocer sus antecedentes penales, con independencia de en qué países haya sido condenado en el pasado.

Actualmente España está colaborando y manteniendo contactos con Argentina, Chile, Colombia y Perú, en el ámbito de este proyecto.

Intercambio electrónico de sanciones pecuniarias: En la Unión europea están en marcha actividades para abordar el intercambio de sanciones pecuniarias (multas de tráfico) entre Estados miembros de la UE, a través de la plataforma europea segura de e-CODEX.

El objetivo de este proyecto es facilitar el reconocimiento y la ejecución de las sanciones pecuniarias que se hayan impuesto en un Estado miembro a una persona de otro Estado miembro. La ejecución tiene lugar en el país en el que la persona física tenga su domicilio o su residencia habitual.

Se trata de aplicar la Decisión Marco 2005/214/JAI del Consejo (Financial Penalties o FP), relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sanciones pecuniarias, traspuesta en nuestra Ley 23/2014, Título IX. Actualmente, España está colaborando con Países Bajos, Francia y Alemania para implementar el intercambio de forma progresiva.

2.4. Mantenimiento de infraestructuras en los IML e INTCF

Los Institutos de Medicina Legal (IML) y el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF), son órganos técnicos adscritos al Ministerio de Justicia, cuya misión principal es auxiliar a la Administración de Justicia en el ámbito de su disciplina científica y técnica.

La herramienta de uso en los IML es “**Orfila**” que permite la gestión y el registro de las actividades de su personal y da soporte al cumplimiento de los objetivos de los Institutos en la realización de las pericias Médico-Forenses, en los servicios de Clínica, Patología y Laboratorio. El sistema está orientado a la integración, interoperabilidad e intercambio de información con las aplicaciones judiciales del Ministerio de Justicia y de las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia. Se ha diseñado para lograr la normalización de la actividad forense mediante la estandarización de las plantillas de las pericias y la generación de guiones de trabajo. Así mismo, facilita la búsqueda de información y de expedientes en todos los IML, de forma confidencial y segura.

Este año se ha puesto en servicio una **nueva versión** que tiene como objetivo principal incluir mejoras que faciliten el trabajo diario de los administrativos. Entre las mejoras que incorpora se encuentran: la selección de varios documentos para poderlos comprimir en ficheros .zip, la integración con el sistema LexNET, creación de campos editables, creación de actuaciones/tareas para control del trabajo de los Administrativos.

Una de las novedades más importantes que incluye es la integración del buzón de escritos de LexNET: los escritos entrarán directamente en Orfila y el usuario podrá consultarlos y descargarlos sin entrar en LexNET. De esta manera, cuando, por ejemplo, desde el INTCF envíen un informe a través de LexNET al juzgado, se puede marcar la opción de traslado de copia, de manera que en el mismo envío se remite el informe al juzgado y al IML para que lo incluya en el Episodio, si lo estiman oportuno. Hasta ahora, para adjuntar esta documentación, el usuario tenía que acceder a LexNET descargar el documento, acceder a Orfila y volver a cargarlo en el Episodio.

Durante 2023 se realizarán importantes mejoras en la gestión electrónica de los expedientes periciales, tanto en la gestión documental, como en el envío a Lexnet mediante la creación de actuaciones/tareas para control del trabajo de los Administrativos.

Respecto al INTCF, se está trabajando en la disposición de herramientas que faciliten las prestaciones de servicios que les están encomendadas, tales como:

- **Gestión de los laboratorios (LIMS):** Se trata de una aplicación para la gestión de resultados e informes de análisis en los servicios de los distintos departamentos. Permite la generación de informes para notificación de resultados sobre evidencias a los órganos judiciales, así como a los IML, Ministerio de Interior, Instituciones Penitenciarias, y otros organismos públicos de comunidades autónomas, tras la implantación de la interoperabilidad con otros sistemas LIMS (Ertzaintza, Policía Nacional, Guardia Civil, y Mossos). En 2022 se realizará la integración de LIMS con Portafirmas. Para 2023 está

planificado el desarrollo Módulo de Gestión de Instrumentos que consiste en importación de datos de instrumentos de bases de datos externas a LIMS (de las cuatro sedes) de forma estandarizada.

- **Red Nacional para el intercambio y gestión de coincidencias ADN (NETDNAMATCH):** El proyecto tiene como objetivo automatizar el intercambio y la gestión de los datos asociados a las coincidencias genéticas de ADN encontradas en la aplicación CODIS (Sistema de Índice Combinado de ADN) a través de la implementación de un marco de interoperabilidad segura entre todas las instituciones forenses españolas.

- **Servicio de Información Toxicológica (SIT):** El objetivo de esta actuación es implantar una solución definitiva para el Servicio de Información Toxicológica del INTCF, la cual cubre las necesidades normativas, de relación con las empresas y de gestión interna, con respecto al tratamiento de Fichas Toxicológicas de Productos comercializados por las empresas, cuya composición tiene características tóxicas. En el mes de septiembre de 2022 está prevista la integración del Sistema de Información Toxicológica (SIT) español con la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA). Es una mejora importante para facilitar el trabajo de los facultativos que atienden el teléfono de Información Toxicológica, así como para los ciudadanos que realizan consultas telefónicas por intoxicaciones, ya que se dispondrá de forma automática de la información toxicológica de todos los productos.

- **Plataforma informática de gestión del ejercicio internacional de intercomparación de ADN en el ámbito forense:** Aplicación web para el estudio de muestras de ADN con el objetivo de realizar el estudio de polimorfismos de ADN en manchas de sangre y otras muestras biológicas que organiza el Servicio de Garantía de Calidad del Departamento de Madrid y en el que participan más de 130 laboratorios de paternidad y forense. Está planificado para 2023 el desarrollo de servicio web destinado al servicio Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de España (INTCF), así como la creación y administración de formularios en espacio web, proporcionando mejor servicio a los laboratorios.

2.5. Modernización de los Registros Administrativos de apoyo a la actividad judicial

Los registros administrativos continuarán su proceso de modernización a través de los sistemas que se citan:

SIRAJ: Sistema Integrado de Registros Administrativos de apoyo a la Actividad Judicial

Proporciona una única interfaz que tiene por objeto la integración de los registros de la Administración de Justicia, suministrando información integral y actualizada de todas las actuaciones judiciales encaminadas a obtener una rápida respuesta judicial y a alertar a los órganos judiciales de aquellas actuaciones relevantes de otros órganos que afecten a personas intervinientes en sus procedimientos.

Se ha realizado la integración, en la nueva versión de SIRAJ2, del Registro Central de Rebeldes Civiles y del Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores.

En 2022 se realiza la migración de la información de SIRAJ al nuevo sistema SIRAJ2, estando disponible para los usuarios de todo el territorio. SIRAJ2 es la evolución tecnológica que facilita la integración completa del sistema mediante una única aplicación que posibilita la gestión de la información de todos y cada uno de los registros, orientándose a un modelo de datos único que hace posible unificar la información ya registrada. Esta integración afectará a los siguientes Registros: Registro central de medidas cautelares, requisitorias y sentencias no firmes, Registro central para la protección de las víctimas de violencia doméstica, Registro central de penados y Registro central de delincuentes sexuales y trata de seres humanos.

En 2022 se continuarán incorporando tanto mejoras como nuevas funcionalidades solicitadas por el Registro Central como imprescindibles para la puesta en producción de la fase Penal, así como el propio proceso de migración Penal. También se incluyen funcionalidades específicas para cumplir con la normativa europea en relación al nuevo Registro Central ECRIS-TCN para almacenar los antecedentes penales de personas cuya nacionalidad no es Europea (Third Country National).

Para 2023 está planificada una nueva versión de SIRAJ2 que mejorara la arquitectura tecnológica de la solución.

Registro Electrónico de Apoderamientos Administrativos (REAJ)

En 2022 se realizó el despliegue del Nuevo Registro Electrónico de Apoderamientos Judiciales (REAJ) para prestarse desde el Ministerio de Justicia y adaptado a las necesidades del ámbito de la administración de justicia, que permite el procesamiento automático de las inscripciones y consultas de los apoderamientos apud acta otorgados y sus alteraciones, así como el control completo de sucesivas ampliaciones de mejora. En 2023 Se va a aumentar la capacidad del sistema para que los documentos

puedan tener mayor tamaño. Además, se incorporan nuevos módulos de avisos y consultas de auditoría, de este modo, se facilita el trabajo de los usuarios de los órganos judiciales.

Apostilla

Es el sistema informático para el apostillado electrónico de documentos públicos, en el ámbito de las Secretarías de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, Gerencias Territoriales y Sección de Legalizaciones y Apostillas de la Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios. Constituye, además, un registro electrónico central de todas las apostillas emitidas en España (eRegister), que permite la verificación on-line de apostillas (a través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia) por parte de las autoridades extranjeras receptoras de las mismas.

En 2022 se han finalizado importantes avances en la descarga de la apostilla que se realiza a través de un nuevo trámite en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia y/o descargándose automáticamente desde la Carpeta Ciudadana. Adicionalmente, se han incorporado las siguientes funcionalidades:

- Mejorar las búsquedas de cargo, organismo o autoridad en sellos firmantes para que permita localizar todos los datos existentes.
- Posibilidad de utilizar la aplicación desde cualquier navegador.
- Posibilidad de firmar apostillas a los usuarios sin necesidad de tener habilitado configuraciones específicas en su navegador.
- Almacenamiento del justificante de la apostilla por tiempo indefinido en el gestor documental de Apostilla.

Línea estratégica 2: Acercar la justicia a la ciudadanía

2.6. Soluciones para la ciudadanía

Se está trabajando intensamente para realizar importantes actuaciones para **avanzar en la Justicia 24 horas y ofrecer nuevos servicios a profesionales y ciudadanos**, evitando los desplazamientos a las sedes judiciales.

En 2022 se ha trabajado en evolucionar tecnológicamente el Portal de Sede Judicial Electrónica, que garantiza la perdurabilidad de la aplicación y optimiza los procesos aprovechando la revisión completa de la funcionalidad y además, mejorar la presentación y usabilidad del portal.

El Ministerio de Justicia ha ampliado el servicio de presentación de escritos de trámite para las personas jurídicas a través de la Sede Judicial Electrónica en todos los tipos de procedimiento, jurisdicciones y órganos judiciales. Hasta este momento el servicio para la presentación de escritos de trámite daba una cobertura muy limitada, únicamente a procedimientos monitorios (civil, social y comunidad de propietarios), contestación de la demanda de juicio verbal, actos de conciliación, ejecución de títulos judiciales y juicios verbales.

Por otra parte, se ha incorporado en la sede judicial electrónica la información en tiempo real sobre los señalamientos que se realicen desde los órganos judiciales, que se publican tanto en abierto, para consulta de cualquier ciudadano sólo con información pública, como en el área privada, para particulares y profesionales de la justicia intervinientes en las vistas con mayor detalle de información.

Asimismo, se está trabajando en el proyecto de Servicios a la Ciudadanía, empresas y colectivos, que permite mejorar la experiencia del usuario de la Administración de Justicia. La puesta en marcha de estos servicios proporcionará al ciudadano canales de asistencia prejudicial, propiciando la reducción de litigios. Esto va a suponer la mejora de la gestión a través de un catálogo de relaciones digitales con procuradores, abogados, notarios, registradores y empresas, que facilite un intercambio automático de datos. Todo esto conlleva una mayor satisfacción de la percepción de la justicia digital por parte de los ciudadanos y sinergias conjuntas con los sistemas del estado:

- **Sistema de soporte a la Oficina de Atención a las Víctimas (OAV).** Se está trabajando en una nueva versión que, entre otras mejoras, incluye la posibilidad de añadir más información sobre los delitos de una víctima y se mejora la introducción de datos para las asistencias de Gestor y Psicólogo, además de añadirse más datos. Durante **2023** se realizan tareas de mantenimiento y mejoras tecnológicas del sistema.

- **Víctimas del terrorismo:** está prevista la puesta en marcha de una nueva versión que va a incorporar mejoras técnicas importantes que van a permitir su perdurabilidad, además de mejorar el aspecto visual de las interfaces del sistema y mejoras en materia de seguridad para cumplir con los requisitos establecidos. En 2022 y 2023 se continuará con tareas de mantenimiento y evolutivos.

- **Actualización tecnológica de todos los portales web** que dan servicio a la Administración de Justicia a una nueva arquitectura tecnológica que mejore la accesibilidad. En 2022 se han migrado todos los portales.

- Respecto al **portal PAGAJ (Punto de Acceso General de la Administración de Justicia)**, en 2022 se ha realizado una migración a una tecnología que

mejora su accesibilidad y se ha incorporado una nueva sección con información sobre las diferentes soluciones tecnológicas que se utilizan para la prestación de los diferentes servicios.

- También se va a realizar un **Tablón Edictal Judicial Único** para la publicación de Edictos en el portal PAGAJ. Los Edictos se generan en el Sistema de Gestión Procesal y se publicarán en el Tablón. Durante 2023 continuarán labores de soporte y mantenimiento a esta solución.

- **Pantallas informativas en las sedes judiciales:** con esta iniciativa, el Ministerio de Justicia pone al alcance de los ciudadanos toda la información que le puede resultar de interés cuando acuden a los juzgados. Realizada la instalación de unas pantallas informativas en los exteriores de las salas de vistas de los juzgados del territorio competencia del Ministerio, todos los meses se actualiza la información útil para los ciudadanos, profesionales y funcionarios, como la agenda prevista del día (procedimiento, hora, etc.), y otro tipo de información judicial (banners promocionales de Justicia, estadísticas, novedades, etc.).

- **Sustracción de Recién Nacidos:** se han realizado mejoras en el sistema de Sustracción de Recién Nacidos. Para dar respuesta a las asociaciones de afectados, se va a crear un Servicio de orientación a los afectados con las siguientes funciones:

- Realizar investigaciones prejudiciales administrativas dirigidas a aportar indicios que fundamenten las subsiguientes acciones civiles o penales de los afectados, para facilitar con ello la determinación de su familia real.
- Ofrecer asesoramiento legal general a los afectados.
- Dar respuesta a una necesidad planteada sobre su derecho a conocer la identidad y la familia.

En 2022 y 2023 se continuará con tareas de mantenimiento y evolutivos:

- **Oficina del Dato:** es una plataforma que permite la colaboración interoperativa, posibilita un modelo predictivo, análisis económico y realización de datos analíticos de la Administración de Justicia. Se está trabajando en distintas líneas de actuación durante 2022 y 2023.

- **Estudios de prospección avanzada** para realizar análisis socioeconómicos georreferenciados sobre litigiosidad en materia de violencia de género, concursal y desahucios.

- Creación de **Cuadros de Mando basados en Inteligencia Artificial** (indexación asociativa). El objetivo es un conocimiento pleno del dato que nos ayude a detectar carencias y mejorar la gobernabilidad. Entre los próximos pasos se va a realizar un Cuadro de Mando sobre el Catálogo de Servicios, analizando los datos estadísticos de las soluciones digitales incluidas en el Catálogo; un Cuadro de Mando para el Portal Web del Ciudadano; y Cuadros de Mando de Teletrabajo, Litigiosidad y cargas de trabajo y Cita Previa.

- **Estadística Judicial:** Puesta en marcha de un sistema para obtener los boletines estadísticos trimestrales aplicando criterios homogéneos y evitando en la medida de lo posible la contabilización manual de los asuntos. De este modo se reduce el tiempo que emplean actualmente los Letrados de la Administración de Justicia para la elaboración trimestral de los boletines estadísticos. En esta anualidad se está trabajando para que el boletín 05 (Social) esté disponible para los Letrados de la Administración de Justicia del territorio Ministerio, Asturias y La Rioja a principios de julio, el segundo boletín trimestral del año. En paralelo se seguirá trabajando con los juzgados piloto en la revisión del boletín 05 para la mejora de la calidad de la información. Como próximos pasos se abordarán el boletín 04 (Mixto) y 30 (Contencioso).

- **Portal de datos abiertos:** plataforma interadministrativa de datos con acceso abierto y por perfiles, a través de la cual se integran los distintos sistemas de información cuantitativa desagregada y georreferenciada, tanto de las administraciones prestacionales de justicia como de otras administraciones cuyos datos faciliten la adopción de decisiones de gestión y poder hablar de políticas públicas basadas en datos reales y objetivos. Este portal se ha puesto en marcha en 2022, a finales de este año se pondrá en servicio una nueva versión y en 2023 nuevos evolutivos.

- **EduJUSTIC:** Se trata del primer portal de formación que nace con el objetivo de compartir y difundir los contenidos digitales de la Administración de Justicia e

impulsar la transformación digital del ecosistema justicia. Para ello ofrece contenidos digitales en distintos ámbitos:

- Soluciones tecnológicas en el ámbito de la Justicia
- Trámites judiciales que puede realizar la ciudadanía de forma digital
- Integración de la cultura digital en el ecosistema Justicia

– **Puesta en servicio del Portal web del Servicio Público de Justicia** prevista en el último trimestre de 2022, con el objetivo de poner en conocimiento de los ciudadanos y profesionales de la Justicia los medios de comunicación con la Administración de Justicia, así como el impulso de las relaciones telemáticas y la mejora de la eficacia del servicio. Este portal va a aglutinar la información que actualmente está dispersa en los 7 portales que están en funcionamiento, así como la publicación de novedades e informes estadísticos y mapas con datos georreferenciados cuyo origen de datos se extraerán de los Cuadros de Mando. Creación de portal que permita mostrar avances en Transformación Digital, y crear punto de acceso a iniciativas en desarrollo. Basado en tecnología Liferay, permitiendo informar, sensibilizar y acercar la prestación de servicios judiciales electrónicos a profesionales y ciudadanos.

– **Carpeta Justicia:** Este proyecto es sinérgico con el plan de digitalización de las Administraciones Públicas – Carpeta Ciudadana de Economía. Será el espacio privado que facilitará la relación de los ciudadanos con la Administración de Justicia ofreciéndole información sobre el estado de los expedientes en los que intervengan y la posibilidad de acceder a las notificaciones pendientes o de consultar los datos en poder de la Administración de Justicia.

Se trata de un sistema de acceso único para todos, pero personalizado según el perfil, en función de que sea un ciudadano o ciudadana o profesional que se relaciona con la Administración de Justicia, y además interoperable con la Carpeta Ciudadana del Sector Público Estatal. Facilitará el acceso, previa identificación segura a los servicios, procedimientos e informaciones accesibles correspondientes a la Administración de Justicia, al Consejo General del Poder Judicial, a la Fiscalía General del Estado y a los organismos públicos vinculados o dependientes de la misma, así como a las Administraciones con competencias en materia de Justicia. La primera Fase, de desarrollo de la solución es 2022, estando la implementación completa el primer trimestre de 2023.

El Ministerio de Justicia ha dado un paso más poniendo a disposición de la ciudadanía, personas jurídicas y profesionales un acceso seguro para realizar trámites

telemáticos con todas las garantías, permitiendo una mejor trazabilidad de accesos, solicitudes y respuestas y un mejor cumplimiento de los derechos digitales de los interesados.

Bajo esta premisa, en 2022 se ha puesto en marcha una **subsede electrónica**, como nuevo sistema, que se encuentra disponible en el siguiente enlace web: **<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites>**. Además, esta tecnología supone importantes beneficios. Por un lado, incide positivamente en el medio ambiente y también contribuye a salvaguardar la salud pública, gracias a la disminución de desplazamientos a las sedes y a la concurrencia de personas en las mismas. En esta línea de trabajo, actualmente están en marcha los siguientes trámites y se espera continuar ampliándolos en 2023:

- **Cancelación de antecedentes penales.** Todas las personas condenadas por sentencia firme que hayan cumplido su responsabilidad penal tienen derecho a obtener la cancelación de sus antecedentes penales y sexuales que consten en el Registro Central de Penados, en el de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos, y en general, de todos los Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial. Se podrá consultar el estado de la solicitud, concepto del procedimiento, los requisitos, plazos, documentación a presentar y todas las características del procedimiento para que el ciudadano pueda acceder fácilmente, y ser informado en tiempo real del estado de tramitación de su solicitud, además de ser notificado electrónicamente para reducir los tiempos de espera.

- **Certificado de antecedentes penales o de delitos de naturaleza sexual para personas jurídicas.** Se trata de un trámite específico para la obtención del certificado de antecedentes penales por parte de personas jurídicas, que antes debían acudir presencialmente a las Gerencias Territoriales

- **Devolución de ingresos indebidos de tasas de Presupuesto del Estado.** Se trata de la vía para obtener la devolución del importe de la tasa, liquidada para la expedición de certificados de última voluntad, de contrato de seguro de cobertura de fallecimiento, de antecedentes penales y la tasa por la presentación de solicitudes en procedimientos de nacionalidad española por residencia y carta de naturaleza para sefardíes originarios de España cuando ésta haya sido errónea o incorrectamente cobrada.

Línea estratégica 3: Eliminación de las brechas digitales y protección a los más desfavorecidos, haciendo que la Administración de Justicia sea garantía de equidad

2.7. Inmediación y Presencia Digital

El proyecto de Inmediación Digital es una de las iniciativas que tiene un mayor impacto positivo en el proceso de transformación digital de la justicia, ya que posibilita la realización de actuaciones por videoconferencia y otros medios, con plena validez jurídica, sin necesidad de estar físicamente en una ubicación determinada.

Este proyecto es un ejemplo de la innovación que estamos impulsando desde el Ministerio de Justicia, cuyos efectos positivos no solo tienen influencia dentro de las fronteras de su ámbito competencial, sino que es un proyecto que proponemos para el país en su conjunto, mejorando el servicio público de manera general, y facilitando la vida de profesionales y ciudadanía.

Como hemos señalado, la Inmediación Digital permite realizar actuaciones a distancia con todas las garantías y esta confianza la aporta la Seguridad Jurídica Digital, que comprende todos los aspectos relativos a las personas, a sus organizaciones, a los procesos y, a las herramientas que aportan confianza, siendo la base de la misma la identificación segura, mediante métodos ágiles, generando así, seguridad jurídica a sus administrados.

Esta identificación segura ha sido fruto de la colaboración entre el Ministerio de Justicia y la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Así, esa identificación segura se ha conseguido gracias a la integración de este proyecto Cl@ve Justicia, que asegura la autenticación de los intervinientes en las interacciones.

El Ministerio de Justicia está trabajando para que esta intermediación sea un servicio disponible en todos los territorios y por tanto, interoperable distintos sistemas de las Administraciones Públicas.

Importante destacar la ventaja para colectivos vulnerables y la eliminación de brechas que permite este proyecto. Al tener un trato presencial, con un funcionario, pero por videoconferencia, las ventajas son múltiples, para todo tipo de usuarios. Para un profesional, por ejemplo, que tenga que hacer un trámite ante un letrado de administración de justicia, lo puede hacer con seguridad jurídica desde su despacho (en Lanzarote, por ejemplo, sin necesidad de desplazarse al juzgado de Las Palmas). Pero para un ciudadano, en especial un ciudadano vulnerable, se le abre una opción especialmente relevante: a los canales presenciales físicos clásicos en oficina y el canal web, se añade el canal de videoconferencia, lo que une la ventaja de la atención por parte de funcionarios, a no tenerse que desplazar para recibir la atención o realizar los trámites

Dentro del proyecto de Inmediación Digital se enmarcan tres soluciones imprescindibles para conocer el alcance del mismo: Cita Previa, Escritorio Virtual de Inmediación Digital y Juicios Telemáticos:

Servicio de cita previa

El servicio de cita previa permite gestionar de manera telemática y telefónica las visitas que los profesionales de la Justicia, la ciudadanía y las empresas tienen que llevar a cabo presencialmente en los órganos judiciales para la realización de trámites con la Administración de Justicia. Gracias a este servicio se mejora se consigue un considerable ahorro de tiempo además de proporcionar una atención individualizada. Además, se protege su salud al evitarles tener que asistir a sitios donde se aglomeren distintas personas y se ofrece una atención 24/7 de manera más personalizada gracias a la implantación de una plataforma de soporte que está a su disposición de forma permanente. Este servicio está disponible desde la Sede Judicial Electrónica.

Cita previa está implantado en todas los órganos judiciales y Oficinas del Registro Civil del Territorio Ministerio.

Actualmente se están llevando a cabo actuaciones para su implantación en las siguientes CCAATT: Madrid, La Rioja, Aragón, Andalucía, Asturias, Valencia, Navarra, Canarias, Cataluña, País Vasco y Andalucía.

Cita Previa se encuentra accesible en más de 200 sedes, ha permitido gestionar más de 492.760 citas destinadas a actos de comunicación, presentación de escritos, apoderamientos apud acta, obtención de copias de actuaciones e información general sobre trámites o estado de procedimientos.

El servicio llamado 060 de Atención a la ciudadanía, está enfocado a un colectivo de personas que, por diferentes motivos, no disponen de ordenador, de internet o no hacen uso de estas nuevas tecnologías (personas mayores o que no disponen de internet, etc.). A través de este servicio el ciudadano puede solicitar su cita mediante el teléfono. El 060 es un complemento perfecto para este colectivo de personas dado que, con una simple llamada al 060 el ciudadano elegirá la sede que le corresponda, indicará el trámite del que necesita disponer de una cita, seleccionará el día y hora (según disponibilidad de la sede) que mejor le venga y, recibirá (SMS) en su móvil el Código de reserva con el día y horario a presentarse. Durante el 2023 continuará implantándose en diferentes sedes del Territorio Ministerio.

Juicios telemáticos

Este proyecto iniciado en 2020 se ha consolidado y permite la comunicación bidireccional y simultánea de la imagen y sonido, así como la interacción visual, auditiva y verbal de las partes que garantiza el principio de inmediación, con salvaguarda de los principios y garantías procesales, incluyendo la adecuada formación de los usuarios para la utilización de tales medios, así como la identificación fehaciente de los intervinientes por videoconferencia.

El principal aspecto destacable de este proyecto es que el desarrollo de la vista oral es exactamente igual que si se realiza de forma presencial y goza de igual protección al cumplir con las garantías procesales y de seguridad exigibles.

Esta solución se ha implantado en todo el territorio nacional, constatando la celebración de estos juicios con absoluta normalidad y consolidándose como un medio eficaz que proporciona mayor agilidad a la Administración de Justicia.

Oficinas de Justicia en el Municipio

Gracias al proyecto de transformación digital, se podrán activar los servicios digitales de las Oficinas de Justicia en el Municipio, contribuyendo a reducir la brecha territorial y posicionando los servicios públicos en la llamada “España vaciada”. Mediante estas Oficinas se podrá colaborar con el resto de Administraciones Públicas, se ofrecerá a la ciudadanía una asistencia personalizada, tanto por parte del personal funcionario in situ, como a través de las tecnologías (videoconferencia principalmente), permitiendo que las oficinas de justicia en el municipio sean un auténtico centro de servicios y protección, en especial para las víctimas y las personas vulnerables.

También servirán para facilitar el teletrabajo, permitiendo que, desde las Oficinas, las funcionarias y funcionarios puedan trabajar en el tribunal de instancia asociado gracias a las nuevas tecnologías y al expediente judicial electrónico. Este proyecto tiene objetivo comenzar en 2022 e implantación progresiva en el 2023.

2.8. Servicio de videoconferencias

Este servicio permite mantener conversaciones y reuniones virtuales desde cualquier lugar en el que se encuentre y con cualquier dispositivo, tanto corporativo como personal. Posibilita la comunicación con personas tanto en el ámbito de la Administración de Justicia como ajenos a él, de una manera sencilla, rápida y con alto grado de calidad.

Se ha realizado una ampliación de dos a cuatro unidades del Centro de procesamiento de datos (CPD) para obtener una alta disponibilidad del servicio frente a

posibles incidencias. Por otro lado, se tiene planificado ampliar el servicio de videoconferencia móvil en veinte nuevas licencias para posibilitar la conexión de un mayor número de dispositivos móviles de forma remota. Además, está prevista la adquisición de licencias de grabación como funcionalidad adicional para la mejora del servicio al usuario.

En 2023 se va realizar una mejora sustancial en el servicio de videoconferencia a través del Escritorio de Identidad Digital, que permite el acceso seguro a diferentes sistemas de comunicación telemática.

2.9. Gestión de identidad digital

Se trata de un servicio de administración de usuarios y permisos sobre las aplicaciones. Actualmente los usuarios de la Administración de Justicia tienen diferentes credenciales para acceder a diferentes aplicaciones. Esto dificulta la usabilidad de los sistemas y disminuye el nivel de seguridad de acceso a las mismas.

El objetivo de estas es dotar a los usuarios de la Administración de Justicia de una identidad única admitida y válida en todos los sistemas. Esto permitirá gestionar de forma segura, óptima y eficiente las altas, modificaciones y bajas de los usuarios en las aplicaciones, y, en la medida de lo posible, será un proceso automático o con autogestión.

Las actividades se enmarcan en los siguientes objetivos:

- Una reorganización del directorio activo
- Una definición de la identidad digital
- Una unificación de las credenciales
- Autenticidad Única

En 2022 se continuará trabajando en los siguientes proyectos en lo referente a la Gestión de Identidad Digital:

- **Inmediación Digital y Clave a través de EVID (Escritorio Virtual de Identidad Digital):** Para poder ofrecer los trámites a través de videoconferencia a la ciudadanía y profesionales, se debe disponer de una cita previa que permita concertar un encuentro a través de correo electrónico con el interesado, y ofrecer, a su vez, información mediante esta vía, así como otros servicios asociados. En los sistemas de cita previa del Ministerio se ofrecen diferentes trámites.

- **Estrategia de Identidad Digital:** unificación de las diferentes credenciales que poseen los usuarios para dotarles de una identidad única admitida y válida en todos los sistemas.
- **Normalizar el Directorio Activo:** conseguir una uniformidad en los datos con los que se dan de alta a los usuarios.
- **Integración de aplicaciones en SSO:** generalizar el uso de una identidad única para el acceso a los sistemas por parte de los usuarios.
- **Implantación de la política de gestión de accesos:** definición de las diferentes políticas a utilizar la gestión de accesos a los sistemas.
- **Administración delegada de usuarios:** generalizar el uso de la administración delegada de usuarios.
- **Mejorar la seguridad de los accesos** para los usuarios de la Administración de Justicia mediante soluciones de identificación a través de tokens.

En 2023 se podrá añadir más información sobre los delitos de una víctima.

Se mejora la introducción de datos para las asistencias de Gestor y Psicólogo, además de añadirse más datos. Se va a continuar con las mejoras y evolutivos de la solución EVID.

2.10. Puesto de trabajo deslocalizado

El puesto de trabajo digital es una prioridad en la estrategia para la Transformación Digital de la Justicia para lograr la ergonomía digital, permitiendo que el usuario pueda trabajar de la forma más cómoda y eficiente, así como poder explotar los beneficios de la digitalización, incluido el acceso a sus recursos desde cualquier lugar, en cualquier momento y desde dispositivos móviles de forma ininterrumpida y segura.

En 2022 se continúa potenciando la movilidad y digitalización del puesto de trabajo a través del soporte y mantenimiento de las siguientes actuaciones:

- **Soluciones eficiencia Office 365:** fomento de las capacidades de Office 365 para facilitar que se puedan compartir documentos en la nube, edición colaborativa de documentos, etc. Además, se ha dotado a los usuarios de la Administración de Justicia de la solución Microsoft Teams para mejorar el teletrabajo.

- **PIN Justicia:** se ha desarrollado una aplicación que posibilita la identificación unívoca de los ciudadanos que se comunican con la Administración de Justicia a través de videollamada.

- **Ordenador en la nube:** esta iniciativa responde al reto de independizar el acceso al puesto de usuario del lugar desde donde se haga o del dispositivo. Para ello se genera un puesto virtual en una nube privada del Ministerio de Justicia, que es accesible tanto desde la red interna como a través de Internet, y al que se puede acceder desde el ordenador corporativo o personal, desde una Tablet o desde el teléfono móvil.

- **Sistema de medición de consumo de papel:** monitorización del uso de las impresoras y la posibilidad futura de añadir funciones activas al control de las impresoras, como controlar el acceso a la impresora, imprimir donde se encuentra el usuario y el cambio de comportamiento para ahorro en material.

- **Wifi en edificios Judiciales y Fiscales:** una vez finalizado el proyecto de proveer de wifi a las Salas de Vistas, se plantea la ampliación del servicio wifi a la totalidad del edificio, actualmente se están realizando estudios de cobertura en las sedes.

2022 ha sido el año de asentamiento del puesto de trabajo deslocalizado que permite que los profesionales que prestan el Servicio Público de Justicia puedan teletrabajar de forma segura, reduciendo al mínimo la interacción social; mejorando, además, la conciliación de la vida laboral y familiar de los profesionales.

El teletrabajo ha traído consigo importantes mejoras para el personal como el acceso a todas las aplicaciones que los usuarios necesitan en su día a día como Minerva, LexNET, Fortuny, Orfila, Visor Documental Horus, Portafirmas, SIRAJ, etc.

El servicio de videoconferencia es ya una herramienta de trabajo más y para que todo funcione se ha dotado a los usuarios de equipamiento de última generación, que abarca lo necesario para que los usuarios tengan puestos de trabajo totalmente digitales, sin dejar de lado la seguridad, ya que los esfuerzos se han centrado en incrementar los niveles de seguridad y mejorar la capacidad de reacción ante ciberataques y otros incidentes que puedan producirse.

2.11. Capital Humano

En 2022 se ha realizado la gestión de los siguientes procesos de Recursos Humanos para los diferentes colectivos de la Administración de Justicia:

- Gestión de personal: actos y situaciones administrativas, licencias y permisos, plan de pensiones, acción social, escalafón, antigüedad.

- Estructura Organizativa: órganos judiciales, posiciones de plantilla y fuera de ella, adaptación a la Nueva Oficina Judicial (NOJ).
- Cálculo de la nómina, IRPF, y seguros sociales.
- Gestión presupuestaria y fiscalización de la nómina.
- Concursos de traslados y concursos de bolsas de interinos.

2.12. Capacitación en competencias digitales

Se ha desarrollado el Plan de Desarrollo de las capacidades digitales, con el objetivo de ampliar y mejorar el conocimiento y capacitación de los usuarios en las herramientas tecnológicas puestas a su servicio.

Además, se ha puesto en servicio la nueva plataforma de Aula en Línea, con el objetivo de optimizar la gestión de la formación y mejorar la experiencia de los usuarios. La nueva plataforma incluye importantes mejoras para el usuario ofreciéndole un entorno de formación más accesible y amigable con contenidos de gran utilidad. Además, las nuevas funcionalidades van a permitir a los profesionales mantener actualizado su conocimiento y realizar un buen uso de las aplicaciones tecnológicas de la Administración de Justicia.

En 2023 está previsto un Plan anual de refuerzo formativo: tiene por objeto definir las actuaciones de refuerzo de formación en materia TIC destinadas a reforzar y consolidar el manejo de las herramientas tecnológicas que aseguren el adecuado desempeño de las funciones de los profesionales de órganos judiciales.

2.13. Ciberseguridad

En el 2022 se han llevado a cabo las actuaciones establecidas en el **Plan Director de Seguridad** para incrementar los niveles de seguridad y mejorar la capacidad de reacción ante ciberataques y otros incidentes de seguridad que puedan producirse. Las principales actuaciones serán el análisis de riesgos de los sistemas de información; la implantación de sistemas que refuercen la protección en el acceso a Internet, el puesto de trabajo y la prevención de fugas de información; sin olvidar la puesta en marcha de programas de formación y concienciación específicos para los usuarios en materia de seguridad.

En 2023, además de los evolutivos, se llevará a cabo el soporte operativo del servicio y mantenimiento de los sistemas para el correcto funcionamiento y la adecuación a las necesidades del negocio. Se realizarán las siguientes actuaciones:

- **Creación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad para la Administración de Justicia (SOC-AJU):** Implantación y provisión de herramientas de evaluación del estado de seguridad (INES).
- **Mejoras en infraestructura VPN:** Mejoras en los equipamientos de infraestructura destinados a dar los accesos remotos vía VPN. Mediante esta actualización se obtendrá mayor capacidad de usuarios conectados y una mejor seguridad.
- **Instalación Sandbox Broadcom:** Instalación de Hardware para el análisis de archivos sospechosos detectados por los elementos de seguridad perimetral.
- Instalación de **mejoras en elementos de seguridad para el servicio de antivirus:** Compra de licencias para completar las necesarias para cubrir la población de usuarios del organismo.
- **DLP. Prevención de Fuga de información:** Instalación y configuración de equipos HSM (Hardware security module) que es un dispositivo criptográfico basado en hardware que genera, almacena y protege claves criptográficas y suele aportar aceleración hardware para operaciones criptográficas. El objetivo es dar servicio a las aplicaciones de la casa.
- **Cuadro de mando del SOC:** Creación de un cuadro de mando para la gestión de los servicios del SOC, representando los principales indicadores de servicio y riesgo para mejorar la toma de decisiones. Se van integrando las fuentes de los servicios de manera paulatina.
- **Licencias IDS:** Despliegue de medidas de detección y protección de intrusiones, mediante las licencias adquiridas en este año. El objetivo es cubrir los 140 servicios detectados en el análisis previo del equipo de Operaciones.
- **Integración Logs O365-Smart Anomalies:** Se implementa un sistema de análisis y búsqueda de brechas de seguridad mediante el estudio de los Logs de Office 365.

Este año, además de las iniciativas en marcha para reforzar el servicio de navegación segura (adquisición de elementos de defensa para reforzar la seguridad en la navegación web), servicio de antivirus, servicio de prevención de fuga de información y aseguramiento del puesto de trabajo, especialmente cuando se desempeña la actividad en movilidad, hay que destacar que el Ministerio de Justicia está trabajando en la construcción de un **Centro de Control**, que contará con una Sala de Operadores, una Sala de Crisis y una Sala para el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) en el cual se monitorizan 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año los sistemas, servicios y redes TIC del Ministerio

de Justicia con el objetivo de detectar incidentes de seguridad, vulnerabilidades o amenazas, bloquear ciberataques y mejorar la prevención y respuesta a los posibles incidentes.

Por otra parte, se requiere formalizar un nuevo **Convenio de colaboración con el Centro Nacional de Inteligencia** para, además de continuar con las actuaciones de colaboración objeto del convenio actual, incluir nuevas actuaciones, tanto de carácter estratégico como técnico, para prestar servicio a todas las administraciones prestatarias de la Administración de Justicia en materia de ciberseguridad a través del Subcomité de Seguridad de CTEAJE.

Este convenio es fundamental para la Administración de Justicia, dada la necesidad de establecer unos criterios comunes de ciberseguridad y poder ofertar servicios gestionados de seguridad destinados a proporcionar protección a los sistemas de información de las distintas Administraciones, con el objeto de mejorar sus capacidades de gobierno de la seguridad y de prevención, detección y respuesta ante incidentes de ciberseguridad.

La colaboración se va a concretar en el establecimiento de una Oficina de Gobernanza de Seguridad adscrita al Subcomité de Seguridad de CTEAJE , orientado a la definición de la estrategia de ciberseguridad jurídica digital del Servicio Público de Justicia y la implantación y operación de un **Centro de Operaciones de Ciberseguridad para la Administración de Justicia** orientado a la coordinación en la gestión de ciber incidentes de los sistemas de información de la Administración de Justicia, así como a la elaboración de auditorías técnicas y gestión de vulnerabilidades de dichos sistemas de información.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

En el ámbito de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, los órganos encargados de su ejecución son:

- La Dirección General para el Servicio Público de Justicia, a través de:
 - La Subdirección General de Colaboración Institucional para el Servicio Público de Justicia.
 - La Subdirección General de Acceso y Promoción del Personal de la Administración de Justicia.
 - La Subdirección General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia.

- La Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia.
- La Subdirección General para la Innovación y Calidad de la Oficina Judicial y Fiscal.
- La Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, a través de:
 - La Subdirección General de Impulso e Innovación de los Servicios Digitales de Justicia
 - La Subdirección General de Calidad de los Servicios Digitales, Ciberseguridad y Operaciones.
- La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, a través de:
 - La Subdirección General de Localización y Recuperación de Bienes
 - La Subdirección General de Conservación, Administración y Realización de Bienes.

En el ámbito de la Subsecretaría, los órganos encargados de su ejecución son:

- La Subdirección General de Obras y Patrimonio.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2021		2022		2023
	Presu- puesto	Ejecución	Presu- puesto	Ejecución Prevista	Presu- puesto
1. Facilitar a los órganos que integran la Administración de Justicia los medios personales necesarios para cumplir con los mandatos constitucionales (Millones €)	1.500,15	1.475,97	1.509,92	1.556,16	1.623,96

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puesto	Ejecución	Presu- puesto	Ejecución Prevista	Presu- puesto
De resultados:					
1. Plazas de Jueces y Magistrados (Nº)	5.632	5.566	5.636	5.636	5.706
2. Plazas de Fiscales (Nº)	2.715	2.638	2.708	2.683	2.753
3. Plazas de Letrados de la Administración de Justicia (Nº)	4.407	4.374	4.424	4.424	4.548
4. Letrados del Tribunal Supremo (Plazas)	74	74	74	72	72

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puesto	Ejecución	Presu- puesto	Ejecución Prevista	Presu- puesto
5. Médicos Forenses (Plazas)	254			231	232
6. Técnicos Facultativos (Plazas)	203	203	203	203	203
7. Gestión Procesal y Administrativa (Plazas)	2.642	2.629	2.649	2.649	2.771
8. Técnicos Especialistas (INT) (Plazas)	85	80	80	80	80
9. Tramitación Procesal y Administrativa (Plazas)	4.948	4.855	4.895	4.895	4.979
10. Auxiliares de Laboratorio (Plazas)	113	112	113	113	113
11. Auxilio Judicial (Plazas)	2.260	2.240	2.260	2.260	2.284
12. Laborales fijos en órganos judiciales (Plazas)	623	623	623	623	623
13. Jueces de Paz (Plazas)	7.681	7.681	7.681	7.681	7.681
14. Secretarios de Paz (Plazas)	1.940	1.940	1.940	1.940	1.940
15. Interinos personal Administración de Justicia (Nº)	2.950	3.643	3.643	3.334	3.100
16. Sustitutos Carrera judicial (Nº)	184	387	350	282	282
17. Sustitutos Carrera fiscal (Nº)	281	206	200	195	195
18. Sustitutos Secretarios Judiciales (Nº)	499	698	550	723	600

OBJETIVO	2021		2022		2023
	Presu- puesto	Ejecución	Presu- puesto	Ejecución Prevista	Presu- puesto
2. Mejorar el funcionamiento del sistema de Justicia Gratuita (Miles €)	49.176,47	48.411,91	53.288,52	56.834,81.	53.288,52

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puesto	Ejecución	Presu- puesto	Ejecución Prevista	Presu- puesto
De resultados:					
1. Designaciones de Abogados por turno de oficio, indemnizados según baremo (Nº)	220.264	220.264	230.000	230.000	238.000
2. Designaciones de Procuradores por turno de oficio, indemnizados según baremo (Nº)	167.452	167.452	175.000	175.000	180.000

OBJETIVO	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
3. Construir aquellos edificios que sean necesarios para mejorar el servicio de los órganos judiciales (Miles €)	15.017,54	16.125,26	17.120,93	17.120,93	21.264,14

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Actuaciones de obras nuevas (Nº)	17	14	18	18	18

OBJETIVO	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
4. Mejorar, adecuar, rehabilitar y conservar los inmuebles afectados al Ministerio de Justicia al servicio de la Administración de Justicia (Miles €)	12.215,57	8.173,96	6.797,65	6.797,65	14.168,44

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Actuaciones de obras de rehabilitación (Nº)	11	11	5	4	10

OBJETIVO	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
5. Elementos de mobiliario y maquinaria a suministrar (Miles €)	12.181,31	9.150,03	8.681,31	3.500,00	9.581,31

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Elementos de mobiliario y maquinaria a suministrar (Nº)	600	220	270	200	200

OBJETIVO	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
6. Incrementar la agilidad, eficacia y eficiencia en la localización, recuperación, gestión y conservación de bienes producto del delito (Miles €)	249,00	57,87	200,00	200,00	200,00

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Expedientes de localización admitidos por la ORGA (Nº)	200	250	300	325	350
2. Personas físicas y jurídicas investigadas por la ORGA (Nº)	750	850	1.000	1.100	1.150
3. Bienes localizados por la ORGA (Nº)	4.000	5.000	6.000	6.500	7.000
4. Expedientes de gestión tramitados por la ORGA (Nº)	375	400	425	491	500
5. Bienes iniciada gestión por la ORGA (Nº)	4.000	6.815	6.500	6.500	6.500
6. Expedientes de gestión internacionales tramitados por la ORGA (Nº)	-	20	-	25	30
7. Ingresos por venta de activos (Miles €)	-	6.783,26	-	6.000	6.000
De medios:					
8. Convenios vigentes en la ORGA (Nº)	19	16	19	19	19

OBJETIVO	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
7. Plan de modernización tecnológica de la Administración de Justicia y Ministerio Fiscal (Miles €)	102.091,72	102.040,00	114.263,75	114.404,48	113.380,92

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Implantación eJusticia registro (% sedes)	10	20	100	100	-
2. Implantación eJusticia tramitación (% sedes)	-	-	50	0,02	50
3. Plan Anual de formación ejecutado (%)	100	100	100	100	100
4. EVID (Nº de trámites)	-	189	-	550	1100
5. Cita Previa (Nº sedes)	252	180	422	280	300